

Acta No. 06-2023.

Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:20 p.m. del día Sábado 01 (uno) de abril del año 2023 (dosmil veintitres). Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1o. se retiro de sesiones sin justificación. 2o. Reina Elisabet Perez López. 3o. Mary Aracely Perez Benitez. 4o. Wilmer Antonio Argueta Torres. 5o. Alonso Diaz Ramos. 6o. Sin sustituto. 7o. Berta Lidia Aguilar Aguilar. 8o. Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: representantes de la Junta de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá, de quien adelante "JAPSJIN", Josue Moises Gómez Machado, de la Unidad Municipal de agua y saneamiento y TRC, Erick Adalid Nataren Amaya de Catastro Municipal, de la comisión ciudadana de transparencia: Alfredo Anival Nolasco Rodriguez, Cesar Alexander Nolasco Benitez, Fernando Moises Gómez Diaz, Douglas Armando Muñoz y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por el profesor Cesar Alexander Nolasco Benitez.
- 2) Apertura de la sesión: El señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal.
- 3) Comprobación del quorum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, mas la presencia de seis (06) Regidores Municipales.
- 4) Lectura, Aprobación y Discusión de la agenda: misma que fue aprobada.
- 5) Diálogo con miembros de la Junta Administradora de Agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá, "JAPSJIN", con el propósito de llegar a importantes Acuerdos en beneficio de la población usuaria. El señor Alcalde expresa que el objetivo de haberles convocado es con el fin de sostener importante diálogo para la toma de



FOUO 3611

ser de interés social. 7). El señor Alcalde somete a aprobación ampliaciones al presupuesto municipal.

8). El señor Alcalde somete a ratificación la aprobación de la adjudicación para la compra de una moto niveladora nueva a la Empresa Camiones y Motores CAMOSA. Según lo acordado en la sesión pasada al preguntarle al regidor Alonso Díaz Ramos; vota en contra argumentando que tiene entendido que el proceso realizado no es válido porque solo se presentó una oferta, así mismo expresa que no está de acuerdo en que se comprometa la siguiente corporación con deudas adquiridas por esta administración.

17). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá analizando el acelerado crecimiento de la ciudad de San Juan, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba apoyar a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan Intibucá JAPSSJIN en las iniciativas para la mejora del proyecto, asimismo esta Corporación Municipal reitera brindar el prometido apoyo por L. 889,384.56 (ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cincuenta y seis lempiras) a la JAPSSJIN, aporte que ha de servir para mejorar el proyecto que esta junta administra.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes "Resuelve" otorgar la compra-venta en Dominio pleno a los solicitantes que se hace mención en el punto 7.C y 7.F. de la presente acta por reunir los requisitos exigidos.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba contratar temporalmente los servicios del señor Reynaldo Gavarrete (especialista en límites administrativos y sitios) para que redifina los límites municipales. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros

copias



presentes Acuerda y Aprueba brindar aporte por un monto de L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero cero lempiras) al centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos que actualmente funciona en barrio La Ceibita. Iniciativa que ha surgido en asocio con la Iglesia Católica; parroquia San Juan Bautista, padre Marvin Sotelo. Cabe mencionar que realizar acciones en pro de la rehabilitación está contemplado en la acta de compromiso derivada de la ordenanza para la venta regulada de bebidas alcohólicas aprobada el 15 de enero del 2020; acta 350. Asimismo la Corporación Municipal queda entendida que el padre Marvin Antonio Sotelo López será el encargado de presentar informe, facturas, entre otros documentos a efecto de liquidar dicho monto, como administrador y encargado directo de dicho lugar, y el próximo año se hará análisis de los logros obtenidos para continuar o no brindando apoyo a este importante lugar de rehabilitación.

5) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba demoler el actual auditorium municipal, cuando se considere necesario y construir uno mas espacioso, por ende ya no se invertirá en mejoras a este inmueble.

6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba no invertir en mejoras al puente Bailey, que se ubica en barrio Hernández, porque es una carretera nacional y le corresponde al Gobierno de la República su intervención.

7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba ratificar la decisión de adjudicar a la única empresa oferente Camiones y Motores S.A. "CAMOSA" la compra de la motoniveladora nueva para ser utilizada en el mantenimiento de las vías públicas, por un monto de L. 7,877,741.50 (siete millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y uno punto cincuenta lempiras). El señor Alcalde solicitará la exoneración

del impuesto sobre venta al soberano Congreso Nacional. se consignan votos a Favor de los señores regidores: 2o. Reina Elisabet perez López, 4o. Wilmer Antonio Argueta Torres, 8o. Francisco Perez Benitez y del señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez perdomo. se consignan votos en contra: de los señores regidores 3o. Mary Aracely Pérez Benitez, 5o. Alonso Diaz Ramas, 7o. Berta Lidia Aguilar Aguilar por los motivos expuestas en la anterior y presente acta.

8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presente Acuerdo y Apruebo los siguientes A). Ampliación de fondos, por aumento de ingresos propios, misma que se distribuye así:

- 1). Sueldo Unidad de Desarrollo Social: L. 13,700.82 (trece mil setecientos punto ochenta y dos lempiras)
- 2). Sueldo de la Unidad de Turismo: L. 103,327.68 (ciento tres mil trescientos veintisiete punto sesenta y ocho lempiras).
- 3). Para Sueldo del Regidor en funciones L. 17,000.00 (diez y siete mil punto cero cero lempiras).

Total: L. 134,028.50 (ciento treinta y cuatro mil veintiocho punto cincuenta lempiras). - B). Ampliación de fondos por aumento de transferencia año 2023. 80% Inversión:

- L. 1,597,318.07 (un millón quinientos noventa y siete mil trescientos dieciocho punto cero siete). 20% funcionamiento: L. 399,329.52 (trescientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve punto cincuenta y dos lempiras). Distribución:

- 1). Para mantenimiento de calles Urbanas: L. 126,673.56 (ciento veintiseis mil seiscientos setenta y tres punto cincuenta y seis lempiras). - 2). Para mantenimiento de calles rurales: L. 500,000.00 (quinientos mil punto cero cero lempiras).
- 3). Muebles de Oficina: L. 159,329.52 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve punto cincuenta y dos lempiras).
- 4). Para Cuota a la AMHON: L. 19,966.47 (diecinueve mil novecientos sesenta y seis punto cuarenta y siete lempiras).
- 5). Aportación al Tribunal Superior de Cuentas TSC: L. 8,678.04



Ocho mil seiscientos setenta y ocho punto cero cuatro lempiras.

6). Repuestos y Accesorios: L. 15,000.00 (Quince mil punto cero cero lempiras). - 7). Servicios Jurídicos L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

8). Mantenimiento de edificios locales: L. 20,000.00 (Veinte mil punto cero cero lempiras). - 9). Mantenimiento de equipo de oficina y muebles L. 30,000.00 (C treinta mil punto cero cero lempiras).

- 10). Electrodomésticos: L. 25,000.00 (Veinti cinco mil punto cero cero lempiras). - 11). Construcción de viviendas L. 200,000.00 (Doscientos mil punto cero cero lempiras).

- 12). Conservación de Microcuencas del municipio L. 120,000.00 (Ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

- 13). Construcción Rotonda en Casco Urbano: L. 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil punto cero cero lempiras).

- 14). Ampliación Puente El Silince: L. 60,000.00 (Seenta mil punto cero cero lempiras).

15). Mejoramiento Auditorium Municipal L. 300,000.00 (Trecientos mil punto cero cero lempiras).

16). Construcción Comedor Municipal (Mercado Municipal) L. 100,000.00 (Cien mil punto cero cero lempiras).

Total: L. 1,996,647.59 (Un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta y nueve lempiras).

12). Cierre de la Sesión - no habiendome más asuntos que obrar, el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 7:18 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para

Constancia.





F010368

Acta No. 07-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:20 p. m del día lunes 17 (diecisiete) de abril del año 2023 (dos mil veintitres). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º SE RETIRO DE SESIONES SIN JUSTIFICACIÓN. 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 5º NO ASISTIO, SIN EXCUSA, 6º SIN SUSTITUTO, 7º Berta Lidia Aguilan Aguilan, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: Maria Inez Gomez y sus hijas Carolina Ayala Gomez e Hiveth Sarahy Ayala Gomez, Cristina Ferrera Lara, Maria Deisy Cruz Gnamorado, Vanira Cristina Ferrera Cruz, Jose Antonio Garcia Lorenzo y Erich Adalid Nataran Amayu de Catastro Municipal, Merari Yulibet Nolasco Gomez, encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Josue Moises Gomez Machado de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Marlen Benitez Contrero, Cesar Alexander Nolasco Benitez, Douglas Armandolo Muñoz, y el señor Olman Leodan Gomez Benitez, en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios, dirigida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2). Apertura de la sesión: el Señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindando la bienvenida a los presentes declara abierto esta Sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 3). Comprobación del Quórum: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda, misma que fue aprobada.
- 5). Participaciones Particulares.

A). De la señora Maria Inez Gomez e Hiveth Sarahy Ayala Gomez, vecinas del barrio Las Brisas de este Casco Urbano.

Expresa la señora Hiveth Sarahy Ayala Gomez que el objeto de su presencia es con la finalidad de solicitar la escritura de la propie-



responde que no se ha recibido ninguna comunicación al respecto, asunto que expresa no toma la JAPSIN con la importancia que amerita. 11). Acuerdos y Resoluciones:

∴ La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

- 1). Resuelve declarar a lugar la solicitud de dominio pleno, presentada por la señora María Inez Gomez, en barrio Las Brisas de este Casco Urbano. Ya petición de la misma señora el dominio pleno solicitado se otorgará a nombre de su hija Carolina Ayala Gomez, en lo sucesivo se instruye a Catastro Municipal realiza medición respectiva. - 2). Resuelve continuar con el trámite de aprobación del dominio pleno solicitado por la señora Vania Cristina Ferrera Cruz en barrio Independiente de este municipio. Luego de haber escuchado lo manifestado por la señora Cristina Ferrera Lara. - 3). Resuelve otorgar la compra venta en Dominio Pleno de los lotes solicitados a los interesados que se hace mención en los puntos G.C. y G.F. de la presente acta por reunir los requisitos exigidos. - 4). Acuerda realizar recorrido el día sábado 22 de abril del 2023 en la zona de El Portillo, con el propósito de definir el límite para el otorgamiento de dominio pleno. Deberán asistir: miembros de la Corporación Municipal Catastro, Unidad Municipal Ambiental UMA, Dirección Municipal de Justicia, encargado de la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento, Secretario Municipal. Además se debe convocar a personas del sector. 5). Acuerda y Aprueba el Informe de Rendición de Cuentas G.I. acumulado en sus catorce formas, correspondiente al I Trimestre 2023:

1). Saldo Inicial del Periodo: L. 3,496,812.36

(tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos doce punto treinta y seis) - 2). Entradas del Periodo: L. 9,079,840.77

(nueve millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta punto setenta y siete lempiras) - 3). Pagos del Periodo: L. 5,190,038.73

(cinco millones ciento noventa mil treinta y ocho punto setenta y tres lempiras) - 4). Saldo al final del Ejercicio: L. 7,386,614.40

(siete millones trescientas ochenta y seis mil seiscientos catorce

punto cuarenta lempiras.

6). Acuerda y Aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2023: 1). Entradas del Periodo: L. 9,079,840.77 (Nueve millones Setenta y nueve mil ochocientos cuarenta punto setenta y siete lempiras). 2). Pagos del Periodo: L. 5,140,038.73 (Cinco millones ciento noventa mil treinta y ocho punto setenta y tres lempiras). 3). Saldo al Final del Ejercicio: L. 7,386,614.40 (Siete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos catorce punto Cuarenta lempiras). Nota: el Señor Alcalde se compromete a ordenar se le brinde el informe solicitado por la Séptima Regidora, a la Unidad Municipal que corresponda.

7). Acuerda y Aprueba: 1). Notas de Crédito, por un monto de L. 23,086.58 (Veintitrés mil ochenta y seis punto cincuenta y ocho lempiras). 2). Notas de Débito, por un monto de L. 6,964.19 (Seis mil novecientos sesenta y cuatro punto diecinueve lempiras). por depósitos en tránsito. Aclaración: las notas de crédito corresponden a cheques emitidos y no cobrados.

8). Acuerda solicitar al departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON si es procedente aumentar significativamente el precio de los dominios plenos que se otorgan a orillas de la Carretera pavimentada CA-11-A

9). Oída la opinión legal emitida por el departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON Resuelve declarar sin lugar el Recurso de Reposición, presentada por la Abogada Grethel Roxana Meza Bautista; representante procesal de la señora Eugenia Argueta Medina, en relación a la solicitud de Dominio Pleno de un lote de naturaleza rural, ubicado en la comunidad de El Carrizal de este municipio. Y no existe acuerdo entre herederos.

10). El Señor Alcalde Municipal se compromete a solicitar un estudio técnico en barrio Hernández, ante la problemática por fallas en el sistema eléctrico del sector. En respuesta a la solicitud recibida en esta fecha, la comunidad afectada deberá apoyar en la solución de esta situación.

11). Acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo para que proceda a firmar convenio con la Asociación Visión Mundial Honduras para la construcción de 50 (cincuenta) nuevos módulos sanitarios, principalmente en las comunidades de Yaterique, San Antonio y El Portillo. Beneficio que debe llegar a las familias de comprobada necesidad que no cuentan con un sanitario, para ello se debe realizar estricta selección y supervisión. En caso que se cubran los hogares necesitados en las comunidades antes mencionadas se autoriza que este beneficio sea trasladado a familias de otras Comunidades que lo necesiten. Al efecto se autoriza identificar fondos para este fin dentro del actual presupuesto.

12). Acuerda y Aprueba solicitar los servicios de un profesional especializado para que elabore los diseños y memoria / Carpeta técnica a las juntas de agua de las comunidades: El Portillo, Azacualpay y San Antonio, para ello se le debe plantear la buena voluntad de la Corporación Municipal en apoyarles, a lo cual también cada junta debe asumir con el compromiso de una contraparte. Se aprueba monto para este propósito hasta por L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil punto cero cero lempiras).

13). Acuerda solicitar a la Mancomunidad (Banco del Río San Juan MANCURISJ) prontitud en la elaboración de diseños y memorias / carpetas técnicas que las juntas de agua nos solicitan, ya que se ha observado atraso en estos procesos, aspectos que generan inconvenientes debido a que cuando necesitan dicha información los cooperantes no se cuenta con la misma. Esta municipalidad al ser miembro de esta destacada mancomunidad muy respetuosamente solicita un pronunciamiento al respecto.

14). Acuerda y Aprueba el Reglamentado de Caja Chica, el cual desde la fecha queda en vigencia y es de obligatorio cumplimiento, queda sin valor y efecto algún reglamento anterior de Caja Chica, si lo hubiera.

15). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde Municipal da por cerrado esta sesión, siendo las 5:35 p.m del día y fecha antes mencionado. Y en fe de lo



FO40382

expuesto se firma para constancia.

[Handwritten signature]

Ulises Agüero

[Handwritten signature]

Américo P

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]